



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 023-2025-MDLP/OGA

La Perla, 31 de enero de 2025

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 2025-0000679 de fecha 15 de enero del 2025, el Informe N° D000068-2025-MDLP/OAYCP de fecha 16 de enero del 2025, el Memorándum N° D000030-2025-MDLP/SGS de fecha 17 de enero del 2025, el Informe Técnico N° D000007-2025-MDLP/OAYCP de fecha 20 de enero del 2025, el Informe N° D000012-2025-MDLP/OC de fecha 23 de enero del 2025, el Informe N° D000029-2025-MDLP/OT de fecha 24 de enero del 2025, el Memorándum N° D000184-2025-MDLP/OGPP de fecha 27 de enero del 2025, el Informe N° D000058-2025-MDLP/OGAJ de fecha 30 de enero del 2025, y el Acta N° 10-2025 de la Comisión de Reconocimiento de Deudas de Ejercicios Anteriores de la Municipalidad Distrital de La Perla de fecha 31 de enero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Expediente Administrativo N° 2025-0000679 de fecha 15 de enero del 2025, se recepciona la Carta N° 006-2025 presentada por el proveedor SISA Maquinarias E.I.R.L. mediante la cual se solicita el inicio del procedimiento de reconocimiento de deuda por el monto de S/ 100,238.36 (Cien Mil Doscientos Treinta y Ocho con 36/100 Soles) correspondiente a la Adquisición de casetas de vigilancia para la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de La Perla mediante Contrato N° 011-2024-OGA-MDLP;

Que, en esa línea, mediante el Informe N° D000068-2025-MDLP/OAYCP de fecha 16 de enero del 2025, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita a la Sub Gerencia de Serenazgo se sirvan emitir un informe detallando la obligación contraída por parte de la Entidad con la empresa SISA Maquinarias E.I.R.L., dando cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 03-2024-MDLP/OGA;

Que, por su parte, a través del Memorándum N° D000030-2025-MDLP/SGS de fecha 17 de enero del 2025, la Sub Gerencia de Serenazgo comunica que se ha brindado la conformidad de compra N° 209-2024-SGS-MDLP al proveedor SISA Maquinarias E.I.R.L. respecto a la Orden de Compra N° 0000151 con Exp. SIAF N° 3430-2024 por la Adquisición de casetas de vigilancia para la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de La Perla mediante Contrato N° 011-2024-OGA-MDLP por el monto ascendente a S/ 100,238.36 (Cien Mil Doscientos Treinta y Ocho con 36/100 Soles);

Que, en ese orden de ideas, mediante el Informe Técnico N° D000007-2025-MDLP/OAYCP de fecha 20 de enero del 2025, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial informa que existe una deuda pendiente de pago a favor del proveedor SISA Maquinarias E.I.R.L. por la Adquisición de casetas de vigilancia para la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de La Perla mediante Contrato N° 011-2024-OGA-MDLP por el monto ascendente a / 100,238.36 (Cien Mil Doscientos Treinta y Ocho con 36/100 Soles);

Que, siendo ello así, a través del el Informe N° D000012-2025-MDLP/OC de fecha 23 de enero del 2025, la Oficina de Contabilidad informa que no ha realizado la fase de devengado en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF en relación a la Adquisición de casetas de vigilancia para la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de La Perla mediante Contrato N° 011-2024-OGA-MDLP relacionado a la Factura Electrónica N° E001-710 de fecha 05 de diciembre del 2024 por el importe de S/ 100,238.36 (Cien Mil Doscientos Treinta y Ocho con 36/100 Soles);

Que, por su parte, con el Informe N° D000029-2025-MDLP/OT de fecha 24 de enero del 2025, la Oficina de Tesorería informa que no ha realizado la fase de girado en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF del Exp. SIAF N° 0003430-2024 de la Orden de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 023-2025-MDLP/OGA

Compra N° 0000151-2024, Rubro 18-Q Renta de Aduanas por el importe de S/ 100,238.36 (Cien Mil Doscientos Treinta y Ocho con 36/100 Soles) a favor del proveedor SISA Maquinarias E.I.R.L.;

Que, siendo ello así, a través del Memorándum N° D000184-2025-OGPP/MDLP de fecha 27 de enero del 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto comunica que revisado el expediente es de opinión favorable la disponibilidad presupuestal a la deuda correspondiente Adquisición de casetas de vigilancia para la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de La Perla y otorga la asignación presupuestal requerida para el registro de certificación de crédito presupuestario;

Que, mediante el Informe N° D000058-2025-MDLP/OGAJ de fecha 30 de enero del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina por la procedencia del reconocimiento de deuda por la Adquisición de casetas de vigilancia para la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de La Perla mediante Contrato N° 011-2024-OGA-MDLP a favor del proveedor SISA Maquinarias E.I.R.L.;

Que, por su parte, el numeral 36.2 del artículo 36° del Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público precisa que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente imputándose dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, acorde a lo señalado en el artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1441, Sistema Nacional de Tesorería precisa que "(...) **17.2 El Devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF-RP (...) 17.3 La autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del de Administración o quien haga sus veces. (...) 17.6 El de Administración, o quien haga sus veces en la entidad, debe establecer los procedimientos necesarios para el procesamiento de la documentación sustentatoria de la obligación a cancelar, así como para que las áreas relacionadas con la formalización del Devengado cumplan (...)**" (Énfasis y subrayado nuestro).

Que, así las cosas, mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2024-MDLP/AL de fecha 20 de marzo de 2024, se resuelve "ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR la COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO DE DEUDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 109-2023-MDLP/AL de fecha 14 de febrero de 2023 (...)", siendo su objetivo revisar, evaluar y observar los documentos de los expedientes de obligaciones pendientes de pago de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, con la Resolución Jefatural N° 191-2024-MDLP/OGA de fecha 05 de noviembre de 2024, se aprueba la Directiva N° 03-2024-MDLP/OGA, denominada "DIRECTIVA PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA";

Que, asimismo, mediante Acta N° 10-2025 de fecha 31 de enero de 2025, la Comisión de Reconocimiento de Deudas de Ejercicios Anteriores de la Municipalidad Distrital de La Perla realiza la revisión de los expedientes de reconocimiento de deuda y **SE ACUERDA RECONOCER** el crédito devengado y **AUTORIZAR** a la Oficina General de Administración a emitir el acto resolutivo respectivo; y,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 023-2025-MDLP/OGA

Estando a lo expuesto, habiéndose desprendido de los actuados administrativos adjuntos la exigencia, de los requisitos necesarios para efectuar el reconocimiento de deudas, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) vigente de la Municipalidad Distrital de la Perla, aprobado mediante Ordenanza N° 003-2024-MDLP y, contando con la visación de la Sub Gerencia de Serenazgo, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Tesorería, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER el crédito devengado correspondiente al período fiscal 2024, solicitado por el proveedor SISA Maquinarias E.I.R.L., correspondiente a la Adquisición de casetas de vigilancia para la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de La Perla mediante Contrato N° 011-2024-OGA-MDLP relacionado a la Factura Electrónica N° E001-710 de fecha 05 de diciembre del 2024 por el importe de S/ 100,238.36 (Cien Mil Doscientos Treinta y Ocho con 36/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que de acuerdo al Memorándum N° D000184-2025-MDLP/OGPP de fecha 27 de enero del 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución, estando sujeta a la disponibilidad presupuestal y financiera de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos y Unidades Orgánicas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PERLA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Steffany Pamela Uriarte Mollespasa
Lic. STEFFANY PAMELA URIARTE MOLLESPASA
JEFE DE OFICINA